



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Oficina de Apoyo a la
Docencia e Investigación

DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN AL MÉDICO
RESIDENTE INGRESANTE AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS “JOSÉ
CASIMIRO ULLOA”**

2022



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

	ÍNDICE	02
I.	INTRODUCCION	03
II.	FINALIDAD	04
III.	OBJETIVOS	04
	3.1. Objetivo General	04
	3.2. Objetivos Específicos	04
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	05
V.	BASE LEGAL	05
VI.	CONTENIDO DEL PLAN	06
	6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	06
	6.2 Disposiciones Generales	08
	6.3 Disposiciones Específicas	09
	6.4 Presupuesto	10
VII.	RESPONSABILIDADES	10
VIII.	ANEXOS	10
	• Anexo N° 1: Matriz de Programación de Actividad	11
	• Anexo N° 2: Programación de Inducción	12
	• Anexo N° 3: Evaluación del Programa de Inducción	13





DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

I. INTRODUCCION:

El Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, acreditado como establecimiento de Nivel IIIE, presta servicios médicos quirúrgicos especializados orientados a salvaguardar la salud de las personas en estado de emergencias o urgencia en forma oportuna, con equidad, calidez y eficiencia a través del desarrollo de programas estratégicos en salud, contribuyendo de esta manera a la recuperación de la población; por otra parte el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU como sede docente, cumple funciones en docencia e investigación a nivel de pregrado y posgrado, por medio de los convenios establecidos con diversas universidades y/o instituciones educativas; de esta manera promueve el mejoramiento y perfeccionamiento de las capacidades médico quirúrgica.

Por otra parte, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación – OADI, como unidad orgánica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa dependiente de la Dirección General, es el órgano técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de Docencia e Investigación, de manera coordinada con las instituciones educativas de nivel superior sean públicas o privadas con las cuales se tiene convenio, promoviendo actividades académicas científicas en el hospital, asimismo el desarrollo de la investigación científica para la producción del conocimiento en beneficio del paciente.

El presente Plan de Inducción muestra el proceso por el cual el médico residente ingresante al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, adquiere los conocimientos necesarios para su proceso de adaptación e integración al medio de trabajo de la institución y tener un comienzo productivo.





DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

II. FINALIDAD

El presente Plan de Inducción al Médico Residente ingresante al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, tiene como finalidad dar a conocer más en detalle la organización de la institución, el funcionamiento del Sistema de Residentado Médico, buscando la identificación de los residentes con normas básicas del programa nacional de residentado, así como procurar una mejor coordinación y cumplimiento de las actividades de la institución.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Lograr que el médico residente ingresante identifique la organización como un sistema dinámico con interacciones internas con sus líneas de autoridad para los procedimientos administrativos e interacciones externas de acuerdo a las políticas del MINSA y el SINAREME, que los conduzcan a un buen desarrollo de sus actividades durante los tres años de su formación como especialista.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Dar a conocer la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Organigrama Institucional.
- b) Identificar Aspectos Generales y Procedimientos Médicos en los diferentes departamentos de la Institución.
- c) Internalizar normas institucionales, Reglamento de Residentado Médico, además de procedimientos administrativos.
- d) Identificar los derechos de los usuarios de salud, así como el consentimiento informado en información y docencia.
- e) Dar a conocer el Protocolo de Investigación en el HEJCU y procedimiento para revisión de investigaciones y ética en investigación.
- f) Identificar el Plan de Rotaciones de prácticas clínicas para cumplir estándares del Plan Curricular de las Universidades con las que se tiene convenio.



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los Médicos Residentes bajo la modalidad de plaza libre y plaza cautiva que han obtenido una plaza vacante como sede docente en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N° 28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 559 Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Decreto Legislativo N° 1111, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30855, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27154 que institucionaliza la acreditación de facultades y escuelas de medicina.
- Decreto Supremo N° 005 2000-SA que aprueba el reglamento Ley N° 27154 que institucionaliza la acreditación de facultades y escuelas de medicina.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 010 2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Ministerial N° 945-2005 Aprueban Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial a celebrarse entre el Ministerio, los



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” gobiernos regionales y universidades que tengan facultades y escuelas de ciencias de la salud.

- Resolución Ministerial N° 468-2008-Directiva de Convenios MINSA
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA Bases de Convenios de Cooperación Docente Asistencial
- Resolución Suprema N° 099-89-SA que faculta al MINSA para que actualice la zonificación de áreas de influencia universidades.
- Resolución Ministerial N° 452-2016/MINSA que establece el Registro Nacional de los Procesos de Articulación Docencia-Servicio en Salud RENADS.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, Establece las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

- a) **Institución Formadora:** Facultad o escuela de Ciencias de la Salud, de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.
- b) **Plan Curricular:** Documento que describe la organización y articulación de los elementos del proceso educativo con base en los objetivos y las competencias que deben alcanzar los residentes. Deben considerar necesariamente: el perfil de formación, las funciones y competencias del egresado, los objetivos curriculares del programa, el plan de estudios, el sumario de los cursos (en los casos pertinentes) precisando objetivos específicos de las rotaciones programadas, los logros mínimos a alcanzar, desagregados por año académico, el sistema de evaluación a emplear, y normas administrativas universitarias internas pertinentes.
- c) **Plan de Estudios:** Documento que describe secuencialmente las asignaturas, rotaciones del programa y actividades y prácticas en servicio. Se encuentra estructurado en función de la distribución del tiempo, por año académico.
- d) **Coordinador de Residentado:** El coordinador es designado por la sección posgrado de la Universidad y es responsable de la



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

implementación del programa académico respectivo por la institución universitaria en la sede docente, en caso de existir número menor a 5 residentes de la especialidad en la sede docente; este asume adicionalmente las funciones de tutor.

El coordinador solo asumirá la coordinación para una institución universitaria en la sede docente.

- e) **Tutor:** Médico de la sede docente designado, por la sección de posgrado de la universidad y que tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades de docencia en servicio del Plan curricular de formación.

Los cursos a cargo de la institución universitaria no deberán estar incluidos en la jornada asistencial (Jornada de adquisición de competencias en la sede docente).

- f) **Residentado Médico:** Es una modalidad académica de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.

- g) **Médico Residente:** Es el Médico Cirujano que accede a su formación especializada, a través del Concurso Nacional de admisión al Residentado Médico, en el cual ha adjudicado una vacante para el desarrollo de un programa de especialización bajo la modalidad de residentado médico, en una sede docente, que lo conduce a la obtención del título de Segunda Especialidad Profesional.

- h) **Médico Residente HEJCU:** Son los Médicos Residentes de segunda especialización que obtuvieron una vacante en la sede docente del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU, ofertada durante el proceso del Concurso de Residentado Médico y que además se encuentran matriculados en la institución formadora universitaria de acuerdo con los alcances del artículo 97° de la Ley Universitaria.



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

- i) **Médico Residente Externo:** Son los médicos residentes que obtuvieron una plaza en otra sede docente distinta al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU, y que solicitan a través de su sede docente de origen, realizar una rotación en el HEJCU por un periodo determinado, a fin de complementar el Plan Curricular de su Especialidad o Subespecialidad.
- j) **Sede Docente:** Es la Institución Prestadora de Servicios de Salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses acreditadas por el Consejo Nacional de Residencia Médica - CONAREME en las que se forman especialistas en medicina humana.
- k) **Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI):** Es la unidad orgánica encargada del diseño, programación, coordinación, y evaluación de la Docencia en el Hospital, así como la coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de internado y residency suscritos al HEJCU con las universidades y otras entidades educativas.
- l) **Inducción:** Es un proceso de actividades que comprenden las funciones de socializar y orientar a un nuevo servidor civil que se incorpora al Hospital, en este caso será al Médico Residente que se incorpora al HEJCU. Se brindará información de la entidad, normas generales, normas internas y la inducción específica referida a su formación, dicha información es necesaria para facilitar y garantizar su integración y proceso de formación en la entidad.
- m) **Comunicación Efectiva y Oportuna:** Es aquella que mejora la calidad y oportunidad de las comunicaciones a nivel interno y externo, a fin de crear un ambiente propicio para el logro de su formación y un fortalecimiento de las relaciones personales.

6.2. Disposiciones Generales

El Plan de Inducción al Médico Residente, ingresante al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, es un documento técnico, mediante





DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

el cual se establece el desarrollo e implementación de actividades para el presente ejercicio.

6.3. Disposiciones Específicas

Para efectos del presente documento, se entiende por Inducción al proceso de información y orientación que permita la identificación, adaptación e integración de los residentes con la Institución, así como su adecuada formación en la Sede Docente.

6.3.1. Actividades a desarrollar:

- a) La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es el encargado de conducir el Programa de Inducción.
- b) El Programa de Inducción está dirigido a todos los Médicos Residentes ingresantes a Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.
- c) El programa de Inducción no deberá exceder los 02 días.
- d) Los Médicos Residentes ingresantes, antes de iniciar su formación en el Hospital, previo a la invitación, están obligados bajo responsabilidad a asistir al Programa de Inducción, dentro de la primera semana del mes de su incorporación.
- e) La oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación emitirá oficialmente un documento a los Directores Ejecutivos haciendo de conocimiento el desarrollo del programa de Inducción a fin de brindar facilidades a los médicos residentes.
- f) Al finalizar la actividad los Médicos Residentes que recibieron la inducción correspondiente evaluarán el programa, a fin de identificar los aspectos a mejorar y realizar los ajustes necesarios al mismo. Para cuyo efecto se utilizará el Anexo N° 3 “Evaluación del Programa de Inducción”.
- g) Los Médicos Residentes que recibieron la Inducción y cumplieron con la asistencia al 100% recibirán una constancia de participación.



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

- h) La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación será responsable de requerir información y/o documentación necesaria de los Médicos Residentes ingresantes; así como también de entregar los respectivos fotocheck de identificación en la Institución.

6.4. Presupuesto

El presupuesto para la implementación de este plan es financiado por la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



VII. RESPONSABILIDAD

La ejecución del presente Plan es de responsabilidad compartida entre la Oficina de Apoyo a la Docencia y la Investigación, los Directores Ejecutivos Jefes de Departamento, Médicos Residentes Ingresantes y Coordinadores de Residentado Médico.



VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de Programación de Actividad

Anexo N° 2: Programación de Inducción

Anexo N° 3: Evaluación del Programa de Inducción



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

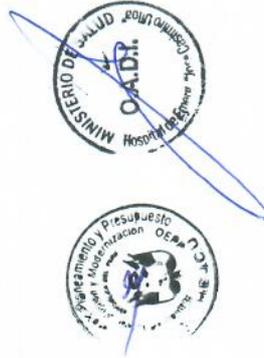
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

ANEXO N° 1: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS	UNID. MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD												RESPONSABLE	PRESUPUESTO REQUERIDO
					A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total				
Investigación y Desarrollo (Docencia Especializada)	Investigación (Acciones de Docencia Especializada)	Ejecutar la Jornada de Inducción al Médico Residente ingresante al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	Informe	1				X									OADI, Jefes de Departamentos, coordinadores de Posgrado.	335.00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

ANEXO N° 2

PROGRAMA DE INDUCCION AL MEDICO RESIDENTE

PROGRAMA	
Tema	Responsable
Palabras de Bienvenida	Dirección General
Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Organigrama. Derechos de los usuarios de salud, Consentimiento Informado en Investigación y Docencia.	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Reglamento de Residentado Médico – Flujograma de trámite para solicitud de Rotaciones Internas y Externas.	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Protocolo de Investigación HEJCU Flujograma para revisión de Investigación Ética en Investigación	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Unidad Funcional de Salud Ocupacional
Normas de Epidemiología	Oficina de Epidemiología
Normas de Asistencia y Permanencia de Médicos Residentes (Licencias, Permisos y Vacaciones)	Oficina de Personal
Plan de Rotaciones de prácticas clínicas para cumplir Estándares del Plan Curricular de la especialidad: Universidad Ricardo Palma - URP	Coordinador(a) de Residentado Médico de la URP
Plan de Rotaciones de prácticas clínicas para cumplir Estándares del Plan Curricular de la especialidad: Universidad de San Martín de Porres – USMP	Coordinador(a) de Residentado Médico de la USMP
Plan de Rotaciones de prácticas clínicas para cumplir Estándares del Plan Curricular de la especialidad: Universidad Científica del Sur – UCS	Coordinador(a) de Residentado Médico de la UCS



DOCUMENTO TÉCNICO: Plan de Inducción al Médico Residente Ingresante al
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”**ANEXO N° 3**
EVALUACION DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Este cuestionario tiene por finalidad recopilar información que permita evaluar el Programa de Inducción, con el fin de realizar medidas correctivas para el mejoramiento del mismo.

Instrucciones:

- Marque con un aspa (x) la respuesta que usted considere viable.
- No deje preguntas en blanco.
- El cuestionario es anónimo, por lo tanto, no es necesario que se identifique.

ASPECTO	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
1. AMBIENTE FISICO				
a. La sala donde se dictó la inducción:				
b. La iluminación y sonido de la sala:				
2. MATERIAL DE APOYO				
a. Material que recibió:				
b. Recursos Multimedia				
c. Power Point - ppt				
3. DESENVOLVIMIENTO DE LOS FACILITADORES				
1er. Facilitador				
2do. Facilitador				
3er. Facilitador				
4to. Facilitador				
4. CONTENIDO DEL PROGRAMA			SI	NO
a. Se le suministró información general del Instituto en cuanto: visión, misión, objetivos, organigrama.				
b. Se le proporcionó información en cuanto a sus deberes, derechos y obligaciones.				
c. Se cumplió con el horario previsto.				
5. GENERALES				
¿Considera que la inducción recibida le proporciona aportes para identificarse en la institución? De ser positivo o negativo. Sírvase explicar.				
¿La charla recibida le proporciona aportes para desarrollarse de forma favorable en la institución?				
¿Qué aspectos del programa de inducción se pueden mejorar?				

